



San Miguel de Tucumán **07 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 31184/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 201/2017 solicita la designación de la Profesora Olga Cecilia Perillo en la asignatura "Química I" de 2° "A", "B" y "C" con 3 (tres) hs. cátedra (732) en cada curso, a partir del 07 de agosto de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que la vacante de las horas se produjo porque la Prof. Estela Díaz de Leturia se acogió a los beneficios de la Jubilación.

Que el dictamen de la Comisión Asesora que realizó el estudio de antecedentes aconsejó en el 1° lugar del Orden de Mérito a la Prof. Lelia Leguizamón, quién aceptó los cursos 3° "A", "B" y "C".

Que en el 2° lugar del Orden de Mérito está la Prof. María Lourdes Dávila Costa, quien se encuentra de licencia por maternidad.

Que la Dirección ofreció a la Prof. Dávila Costa las horas de los cursos 2° "A", "B" y "C" y la misma aceptó solicitando la reserva de dichas horas hasta la finalización de su licencia, situación que provocó la realización de una consulta al Dpto. Jurídico de la UNT.

Que la Dirección de asuntos Jurídico de la UNT, aconsejó se realice el ofrecimiento de las horas al postulante que seguía en el Orden de Mérito, dilató los plazos para la continuidad del trámite de solicitud de designación.

Que en el tercer lugar del Orden de Mérito se encuentra la Prof. Olga Cecilia Perillo.

Que con las atribuciones que le otorgan los Art. 40 y 43 de la Resolución Rectoral 411/03, el Director de la Institución le ofreció las horas a la Prof. Olga Cecilia Perillo, quien aceptó.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **OLGA CECILIA PERILLO** DNI: 23.519.567 como Docente Interina en 6 (seis) hs. cátedra (732) en la asignatura "Química I" de 2° "A", "B" y "C" con 3 (tres) hs. cátedra en cada curso del Instituto Técnico, a partir del 07 de agosto de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si las horas se cubren por concurso.

ARTICULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán

Srta: MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



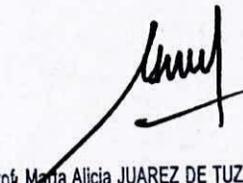
ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 2070 2017

MA

Pao


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.